



## ELECCIONES GENERALES 2021



### JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANUCO RESOLUCION N° 00726-2021-JEE-HNCO/JNE

Firmado

Digitalmente por:  
ALBERTO ALAIN  
BERGER  
VIGUERAS

Fecha: 07/06/2021  
15:10:51

**EXPEDIENTE SEPEG. 2021001342**

**ACTA ELECTORAL N. 901611-93-B**

DEPARTAMENTO: HUANUCO  
PROVINCIA: PACHITEA  
DISTRITO: UMARI

Firmado

Digitalmente por:  
LUIS ALBERTO  
GUILLEN  
ALMEIDA

Fecha: 07/06/2021  
15:35:27

Huánuco, siete de junio de dos mil veintiuno

**VISTA** el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la **SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL**.

#### CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El total de votos es mayor que el total de ciudadanos y ambas menores al total de electores hábiles.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
  - El "total de ciudadanos que votaron" es 202
  - Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados suman 203
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.3, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.º 0331-2015-JNE, en el acta electoral en la que el "total de ciudadanos que votaron" es menor a la cifra obtenida de la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos "el total de ciudadanos que votaron",

Firmado

Digitalmente por:  
ROCIO PILAR  
MAYTA DELZO

Fecha: 07/06/2021  
15:23:36

En consecuencia, al haberse verificado que el "total de ciudadanos que votaron" es una cifra menor al resultado de la suma de los votos emitidos, corresponde anular el acta electoral y considerar como votos nulos el "total de ciudadanos que votaron".

Firmado

Digitalmente por:  
GLADYS  
ARGANDOÑA  
CLOUD

Fecha: 07/06/2021  
15:24:41

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE

**Artículo primero.-** Declarar **NULO** la presente acta electoral.

**Artículo segundo.-** **CONSIDERAR** como el total de votos en nulos, la cifra 202

**Artículo tercero.-** **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**  
Presidente

**ROCIO PILAR MAYTA DELZO**  
Segundo Miembro

**GLADYS ARGANDOÑA CLOUD**  
Tercer Miembro

**LUIS ALBERTO GUILLEN ALMEIDA**  
Secretario Jurisdiccional /AJ1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE HUANUCO  
Dirección: Jr. Damaso Beraun N° 437  
Teléfono:.....

